

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 27 de junio de 1963, ha acordado convocar subasta para la ejecución de las obras de modernización del firme con doble riego asfáltico del camino vecinal de la Estación de la Renfe por Santa María de la Alameda al límite de la provincia, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de 1.230.341,11 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el Presupuesto extraordinario «Modernización de Vías provinciales».

La apertura de pliegos se verificará a los once días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce y quince horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Angel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 29.606,82 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es hasta 1.º de octubre de 1963, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fecha y, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en de las obras, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas (en letra y en número). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 6 de agosto de 1963.—El Secretario, Carmelo Abellán-García y Polo. (O.—53.402)

La Excm. Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 27 de junio de 1963, ha acordado convocar subasta para la ejecución de las obras de modernización del firme con pavimento asfáltico del camino vecinal de Quijorna a Robledo de Chavela, por Navalagamella y Fresnedillas, kilómetros o al final, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de 2.134.240,38 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aproba-

do crédito suficiente en el Presupuesto extraordinario «Modernización de Vías provinciales».

La apertura de pliegos se verificará a los once días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las 12,15 horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Angel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 47.684,80 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es hasta 1.º de octubre de 1964, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fechas y, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en de las obras, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas (en letra y en número). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 6 de agosto de 1963.—El Secretario, Carmelo Abellán-García y Polo. (O.—53.401)

La Excm. Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 27 de junio de 1963, ha acordado convocar subasta para la ejecución de las obras de modernización del firme con reparación y doble riego asfáltico del camino vecinal de Pozuelo a Majadahonda, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de 1.730.769,23 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el Presupuesto extraordinario de «Modernización de Vías provinciales».

La apertura de pliegos se verificará a los once días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las 12,10 horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Angel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depó-

sitos o en la de esta Corporación la cantidad de 39.615,38 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es hasta 1.º de octubre de 1964, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fechas y, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en de las obras, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas (en letra y en número). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 6 de agosto de 1963.—El Secretario, Carmelo Abellán-García y Polo. (O.—53.400)

Ayuntamiento de Madrid

LICITACION PUBLICA

Objeto: Concurso para la concesión de la construcción y explotación (por un período máximo de cincuenta años) de un Mercado de Abastos en el barrio de Villaverde Alto.

Plazo máximo de ejecución: Dos años.
Garantía provisional: 50.000 pesetas.
Garantía definitiva: 100.000 pesetas.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle o plaza de, núm., enterado de los anuncios publicados para adjudicar, mediante concurso, la concesión de la construcción y explotación de un mercado en la barriada de Villaverde Alto, y como propietario (o con opción a compra), según documento que se une, del solar con el emplazamiento señalado en el croquis adjunto, solicita se le adjudique dicha concesión con estricta sujeción a las bases, en las condiciones siguientes, por lo que respecta a los extremos a que la licitación se refiere: 1) Interés del ca-

pital a amortizar, por 100, con lo que queda reducido en 2) Beneficio industrial, por 100, con lo que queda reducido en 3) Plazo de explotación, años, por lo que se reduce sobre el fijado en 4) Canon anual a percibir por el excelentísimo Ayuntamiento durante el plazo de explotación, de por 100, por lo que se aumenta en 5) Plazo de construcción, meses, por lo que se reduce en Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado, hasta las trece horas, dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones No se precisan en este contrato.

Madrid, 9 de agosto de 1963.—El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras. (O.—53.453)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción

ANUNCIANDO la subasta de las obras de "Iglesia parroquial" en Haria (Las Palmas).

Durante veinte días hábiles, en Madrid y Las Palmas, contados a partir del siguiente, asimismo hábil, al de la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" del Estado y de las provincias de Madrid y Las Palmas, tomando de cómputo para ello la fecha de aquel "Boletín" de los expresados que con posterioridad lo inserte, y hasta las trece horas de este último día, se admitirán proposiciones para esta subasta en el Registro General del Ministerio de la Vivienda y en la Delegación Provincial del mismo en Las Palmas durante las horas de apertura al público de dichas Oficinas.

Las proposiciones podrán ser también presentadas en las Oficinas facultadas para ello por el art. 66 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("B. O. del Estado" número 171, de 18-7-58) y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958 ("B. O. del Estado" núm. 257, de 27-10-58), durante las horas de despacho al público de dichas Oficinas, dentro del mismo plazo concedido para hacerlo en las aludidas en los párrafos anteriores.

Los licitadores que presenten sus proposiciones en las Oficinas últimamente citadas estarán obligados, para que sus propuestas sean admitidas, a comunicar telegráficamente, y con carácter urgente, a la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción dicha presentación, con indicación concreta de aquélla en que haya tenido lugar, preismamente el mismo día que dicha entrega se verifique, y a remitir igualmente en la misma fecha a dicho Centro directivo, por correo certificado aéreo, o en su defecto urgente, recibo acreditativo de entrega de la documentación exigida para concurrir a la subasta o copia debidamente autorizada del mismo.

Tanto la comunicación telegráfica, como la remesa postal de referencia deberán cursarse con acuse de recibo.

El proyecto y pliegos de condiciones, así como el modelo de proposición y de las disposiciones para la presentación y celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el aludido plazo de admisión de proposiciones en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Las Palmas.

El presupuesto de contrata asciende a dos millones trescientas cincuenta y dos mil trescientas treinta pesetas con doce céntimos (2.352.330,12 pesetas).

La fianza provisional que han de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta asciende a cuarenta y siete mil cuarenta y seis pesetas con sesenta céntimos (47.046,60 pesetas).

La apertura de pliegos para la licitación de estas obras se verificará, de no surgir causa alguna que, a juicio de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción, motive su aplazamiento, simultáneamente, en dicho Centro directivo y en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Las Palmas, a las doce horas del siguiente día hábil en Madrid y Las Palmas, al en que haya terminado el plazo de admisión de proposiciones para esta subasta.

De producirse dicho aplazamiento, se expondrá en los tablones de anuncio de los aludidos Centro directivo y Delegación Provincial, con la mayor antelación posible a la fecha en que ordinariamente debería celebrarse la subasta, el oportuno anuncio en que se hará público su aplazamiento, como igualmente la fecha de su definitiva celebración.

Madrid, 30 de julio de 1963.—El Director general (Firmado).

(G. C.—3.613) (O.—53.375)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de defensa de la margen derecha del río Tajo para la finca "Las Doce Calles", propiedad del Patrimonio Nacional en Aranjuez (Madrid).

Hasta las trece horas del día 9 de septiembre de 1963 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.427.757,27 pesetas.

La fianza provisional, a 48.555,20 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 14 de septiembre de 1963, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª—Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificación exigida por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("B. O." del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya evolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª—Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de primero de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 31 de julio de 1963.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—3.584) (O.—53.347)

AYUNTAMIENTOS

POZUELO DEL REY

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790, de la ley de Régimen Local, y párrafo segundo de la regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de la Cuenta del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio

de 1962, con todos los justificantes, cuya exposición será por quince días, durante los cuales y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Pozuelo del Rey, 31 de julio de 1963. El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.595) (O.—53.351)

MANZANARES EL REAL

Se anuncia subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento de pastos del monte de estos Propios «Dehesa Boyal de Colmenarejo», para el año forestal 1963-1964, con trescientas reses lanaras y cien vacunas, bajo el tipo de tasación de setenta y cinco mil pesetas y con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en Secretaría, después de haber sido anunciados oficialmente y de no haberse presentado reclamación alguna contra los mismos.

Las proposiciones se presentarán en las oficinas municipales en pliegos cerrados, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hasta media hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, acompañándose a la proposición, que será debidamente reintegrada, el resguardo del depósito del 5 por 100 del tipo de tasación y los documentos que señala el pliego de condiciones. La apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil en que se cumplan veinte a partir de la fecha de inserción de este anuncio, a las once horas, en las oficinas municipales; en el mismo acto se efectuará la adjudicación provisional.

Manzanares el Real, a 1 de agosto de 1963.—El Alcalde, Manuel Prieto. (G. C.—3.596) (O.—53.352)

Se anuncia subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento de pastos del monte de estos Propios «Chaparral de las Viñas», para el año forestal 1963-1964, con doscientas cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de tasación de diez mil pesetas y con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en Secretaría, después de haber sido anunciados oficialmente y de no haberse presentado reclamación alguna contra los mismos.

Las proposiciones se presentarán en las oficinas municipales en pliegos cerrados, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hasta media hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, acompañándose a la proposición, que será debidamente reintegrada, el resguardo del depósito del 5 por 100 del tipo de tasación y los documentos que señala el pliego de condiciones. La apertura de pliegos tendrá lugar al siguiente día hábil en que se cumplan veinte a partir de la fecha de inserción de este anuncio, a las once horas, en las oficinas municipales. En el mismo acto se efectuará la adjudicación provisional.

Manzanares el Real, 1 de agosto de 1963.—El Alcalde, Manuel Prieto. (G. C.—3.597) (O.—53.354)

HORCAJO DE LA SIERRA

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Horcajo de la Sierra (Madrid), a 1 de agosto de 1963.—El Alcalde, Pedro Uceda. (G. C.—3.598) (O.—53.353)

EL BOALO

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito por medio de superávit dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

El Boalo, a 29 de julio de 1963.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.599) (O.—53.355)

VILLA DEL PRADO

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta del aprovechamiento de la uva existente en la viña propiedad de este Ayuntamiento, se expone al público por plazo de ocho días en la Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones.

Transcurrido este plazo sin reclamaciones, se admitirán las proposiciones para optar a la misma, en horas hábiles de oficina, hasta el anterior al de su celebración, la que por haber sido declarada de urgencia tendrá lugar en la fecha del día 14 de septiembre, a las doce horas. El tipo mínimo de licitación será el de 2,60 pesetas kilogramo en la viña, y la recogida y transporte del fruto, por cuenta del adjudicatario.

De quedar desierta esta primera subasta se celebrará otra nueva a los dos días siguientes, bajo el mismo tipo y condiciones.

Villa del Prado, 1 de agosto de 1963. El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.600) (O.—53.357)

ALGETE

De acuerdo con lo establecido en la sesión del 31 de julio del año en curso, en virtud de expediente que se instruye para la permuta de la finca urbana de estos Propios con otra del vecino de esta localidad don Luis Mozas López, sitas en la plaza del Caudillo, cuyas circunstancias constan en aquél, se abre información pública por término de quince días para oír reclamaciones durante los días hábiles y horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Algete, 1.º de agosto de 1963.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.601) (O.—53.356)

ROBREGORDO

Aprobados los pliegos de condiciones para la subasta que luego se dirá, se exponen al público por plazo de ocho días hábiles, para oír reclamaciones.

Transcurrido este plazo y durante los veinte siguientes, igualmente hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento se admitirán las proposiciones para optar a la misma, con arreglo a los citados pliegos. La apertura de plicas se verificará al día siguiente hábil del último fijado para su presentación, a las diecisiete horas.

Subasta de pastos del monte núm. 120 del Catálogo, denominado «Dehesa Boyal», por el tipo de 4.500 pesetas. Si la indicada subasta quedara desierta, se celebrará por segunda vez el día 5 de octubre próximo, a la misma hora, iguales condiciones e idéntico tipo de tasación.

Robregordo, 3 de agosto de 1963.—El Alcalde, Juan Martín. (G. C.—3.616) (O.—53.377)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, en el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria que se tramita a instancia de doña Consuelo-Julia Iglesias Iglesias, representada por el Procurador don Francisco de Guinea Gauna, contra doña Pilar Sostre Cortés y herederos o causahabientes de don Fernando Verdegay Sanabria, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 175.000 pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, la siguiente finca hipotecada:

Cuarto primero izquierda de la casa número ciento de la calle de Alcalá, de esta capital. Tiene una superficie de sesenta y dos metros cuarenta y cinco centímetros cuadrados. Linda: al Este, con el cuarto primero centro izquierda; al Oeste, con la medianería de la casa colindante número 98 de la calle de Alcalá; al Sur, con el patio número 1 de la finca, con la caja de escaleras que sirven de acceso a las viviendas y con el descansillo por

donde tiene su entrada, y al Norte, con la fachada que da a la citada calle de Alcalá. Le corresponde una participación de dos enteros sesenta y dos centésimas por ciento en los elementos comunes del edificio, asignándosele el mismo módulo para el prorrateo de beneficios y cargas.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día diecisiete de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, en el local de este Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Servirá de tipo el de trescientas cincuenta mil pesetas, fijado para la subasta de indicado piso en la escritura base del procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—32.693)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación se tramita expediente de declaración de herederos por fallecimiento de doña María Aurora Vidal Fernández, natural de Oviedo, hija de Francisco y de Marfa, de estado casada con Manuel Expósito Colado, ocurrido el día 29 de septiembre de 1948 en Carabanchel Bajo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia su muerte sin testar, así como que reclama su herencia su hermana doña Genoveva Vidal Fernández, y el cónyuge viudo don Manuel Expósito Colado, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—32.688)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Fernando Cler López, contra don Joaquín Argamasilla de la Cerda y su esposa doña Josefina González Careaga, se anuncia a la venta en pública subasta de un collar de brillantes y platino (roto), que se encuentra en el Monte de Piedad Municipal de Bilbao, papeleta de empeño 6.937, el cual consta de treinta y cinco brillantes en disminución, el mayor de 1,6 kilates, siguiéndole otro de unos 5 kilates, dos con 6, dos con 3, dos con 2, diez con 7 y 17 con 4 kilates, respectivamente, haciendo un total aproximado de treinta y tres kilates y unos veintiocho gramos de platino, que se halla pignorado en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Bilbao en la cantidad de trescientas ochenta y cuatro mil pesetas.

Valorado pericialmente en la suma de ochenta y cinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día once de septiembre próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en dicho acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicho tipo de valoración.

Que las cargas anteriores continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a trece de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—32.696)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador don Francisco Reina Guerra, en nombre de don Santos Rodríguez Gómez, contra don Gregorio Barragán Mendía, sobre pago de cantidad, en los que, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, los bienes siguientes, embargados a dicho ejecutado:

Los derechos de traspaso y explotación del local de negocio dedicado a carnicería, sito en la casa número siete de la calle Tercera del barrio del Pilar, de esta capital, que han sido tasados en cincuenta mil pesetas.

Para cuyo acto se ha señalado el día doce de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no será aprobado el remate hasta tanto quede cumplido lo que establece la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

Que el rematante contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, al mismo negocio que viene ejerciendo el arrendatario; y

Que celebrada la subasta y obtenido precio cierto, se notificará a la propiedad para que dentro del término de treinta días pueda ejercitar el derecho de tanteo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, que firmo en Madrid, a nueve de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, P. S., Ceferino López.—El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo. (A.—32.687)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado-Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Ullrich Dotti, en nombre del Banco Español de Crédito, S. A., contra don Francisco Carvajal Capella, en reclamación de cantidad; en los que por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de ocho días

y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes embargados a dicho deudor:

Un comedor, compuesto de mesa redonda extensible, aparador de cuatro columnas, seis sillas de madera con asiento y respaldo tapizados, trincheiro y una vitrina, todo haciendo juego.

Un aparato televisivo, marca «Philips», de 16 centímetros.

Una biblioteca, compuesta de un mueble y trescientos volúmenes.

Para cuyo remate se ha señalado el día dos de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que tal subasta es sin sujeción a tipo, debiéndose consignar por los que deseen tomar parte en la misma el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, que lo fué la cantidad de veintinueve mil cuatrocientas treinta y siete pesetas cincuenta céntimos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes están en poder del deudor, que habita en Madrid, calle del Coronel Blanco, número cuatro.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, que firmo en Madrid, a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—32.691)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en providencia dictada en este día, en diligencias promovidas a nombre del Banco Hipotecario de España en solicitud de que se requiera a don Francisco Alonso Martos, y por fallecimiento del mismo a los herederos o causahabientes y demás posibles herederos, para que en el plazo de dos días satisfagan al Banco los semestres que adeuda, vencidos en 31 de diciembre de 1960, 30 de junio y 31 de diciembre de 1961, del préstamo hipotecario, con sus intereses de demora, costas y gastos ocasionados, importantes cada uno la cantidad de 50.242,18 pesetas; bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá a lo prevenido en los artículos treinta y tres y treinta y cuatro de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, pidiendo al Juzgado el secuestro y la posesión interina de la finca hipotecada, el cual se decretará a los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y se procederá a la venta con arreglo a lo dispuesto en dichos artículos.

Y para que sirva de requerimiento a los herederos o causahabientes de don Francisco Alonso Martos se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, cinco de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Juvencio Escribano.

(A.—32.695)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de esta capital, se siguen autos ejecutivos promovidos por «Naviera del Pilar, S. A.», representada por el Procurador don Enrique Fernández Chozas, contra don Miguel Miranda González, sobre reclamación de cantidad; en los cuales, en providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará, por segunda vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día diez de septiembre próximo, a las doce de su mañana, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de mil setecientos veinticinco pesetas, los bienes muebles embargados al demandado, que son los siguientes:

Una lavadora con motor eléctrico acoplado, marca «Bru», de forma cuadrada y esmaltada en blanco; y

Una cocina de gas butano, marca «Bru», de tres fuegos y horno.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en metálico, sobre la mesa de este Juzgado o en la Caja General

de Depósitos, el diez por ciento del tipo de subasta. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Que el remte puede hacerse a calidad de ceder a tercero; y que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del demandado, en su domicilio de la calle Puerto de Arlabán, número ochenta y dos.

Dado en Madrid, a cinco de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.690)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, y en cumplimiento a carta-orden de la excelentísima Audiencia de este territorio, dimanante del recurso de apelación interpuesto en autos seguidos en este Juzgado por doña María del Pilar Teresa de Jesús de Oriol y de Urquijo, contra don Juan José Jáuregui y Epalza, sobre deparación, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará, por tercera vez y sin sujeción a tipo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veinte de septiembre próximo, a las doce de su mañana, la finca embargada al demandado, siguiente:

La quinta parte de una sexta de la casa compuesta de planta de sótano, entreplanta, primera, segunda, tercera y buhardilla o trastera, situada en la calle de Columela, número ocho, con vuelta a la de Claudio Coello, señalada por ésta con el número tres; anotada en el Registro de la Propiedad número uno. Linda: al Norte, por donde tiene su fachada, con la calle de Columela y su número ocho; derecha, entrando, Oeste, con la número seis de la misma calle de Columela; izquierda, Este, con la calle de Claudio Coello, y por el testero, Sur, con hotel número uno de la misma calle. Afecta este solar la forma de un rectángulo regular, con un chaflán de cuatro metros en el encuentro con las dos calles; la línea de fachada a Columela y la medianería de testero miden 26 metros lineales, y la de fachada a Claudio Coello y medianería Oeste miden 23 metros 50 centímetros lineales.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fué el de ciento setenta y cuatro mil novecientas noventa y nueve pesetas setenta y cinco céntimos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero; que los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con ellos y sin tener derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuando subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diez de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.697)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en expediente de dominio seguido en este Juzgado a instancia de Cooperativa Avícola de Daganzo sobre inscripción en el Registro de la Propiedad del exceso de cabida de la siguiente

Casa en la calle de José Antonio, número quince, antes calle Ancha, número trece, de Daganzo, que consta de planta baja, dividida en diferentes habitaciones y dependencias para vivienda, con una superficie de doscientos cuarenta y cinco

metros cuadrados. Linda: por su frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, y fondo, finca de Mariano Alcobendas Gil, antes Dámaso Godín y herederos de Juan Gil, respectivamente, e izquierda, calle de la Alegría, antes de la Fragua. Inscrita al folio 96, tomo 46, finca número 3.193, inscripción 3.ª.

Ha acordado se cite por medio del presente a don Emiliano Montalvo de la Fuente, titular registral de la expresada finca, así como a todas cuantas ignoradas personas pudiera perjudicar la inscripción que se pretende, para que en el término de diez días comparezcan en este expediente a hacer las alegaciones que estimen convenientes a su derecho, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.684)

LA BISBAL

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos ante este Juzgado de primera instancia de La Bisbal (Gerona) por don Martín Dalmáu Teixidor, vecino de Cassá de La Selva, contra don José María Reig Albosa, mayor de edad, casado, del comercio, vecino de Madrid, cuyo domicilio se ignora, o quien en su derecho le sucediere, así como contra aquellas personas que pudieran ostentar derechos derivados del título que dicho demandado posee respecto de las fincas que después se dirán, por la presente se cita y emplaza a los expresados demandados para que en el término de nueve días y cinco más, en razón a la distancia, comparezcan en forma en dichos autos, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Las fincas anteriormente citadas son las siguientes:

Primera

Toda aquella casa y tierras a ella unidas en el vecindario de San Daniel, del término de Calonge, de diez besanas y media poco más o menos, o sea dos hectáreas veintinueve áreas sesenta y ocho centiáreas; hallándose la casa señalada con el número 27. Inscrito al tomo 1.297, libro 87 de Calonge, folio 9, finca 2.767.

Segunda

Toda aquella pieza de tierra cultivada, de cabida cinco besanas poco más o menos, equivalentes a una hectárea nueve áreas treinta y siete centiáreas diecisiete decímetros cuadrados, en término de Calonge y territorio «Los Morells». Inscrita al tomo 922, libro 68 de Calonge, folio 232, finca 2.768.

La Bisbal, a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, R. Sánchez Hevia.

(A.—32.676)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia se tramita expediente de dominio promovido por don Daniel Estévez Álvarez para acreditar el que le corresponde sobre la finca de su propiedad, cuya descripción es como sigue:

Casa con corral en Collado-Villalba, en la avenida de José Antonio, número 28. Ocupa una superficie todo de ciento sesenta y ocho metros cuadrados, de los que corresponde unos cincuenta y seis metros a la casa y el resto al corral. Linda todo por el frente, con la avenida de José Antonio, por donde tiene su entrada; derecha, herederos de Domingo de Pablo; izquierda, con la avenida de José Antonio, y al fondo, con Enrique Rivera. La casa es de una sola planta.

Dicha finca la adquirió el señor Estévez por compra a don José Sanz Portal, don Tomás Sanz Portal, doña Josefa González Sanz, doña María Luisa González Sanz, don Fernando Sanz Muñoz y don Mariano Sanz Muñoz en 12 de febrero de 1957.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos uno de la ley Hipotecaria, se convoca a las personas ignora-

das a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que se pretende a fin de que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar cuanto a su derecho convenga en méritos de la inscripción de dominio que se pretende por el señor Estévez Álvarez de la anterior finca deslindada; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de primera instancia, Saturnino Gutiérrez Valdeón.

(A.—32.694)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 23

El Juzgado de instrucción número 23, de Madrid, anula y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Mariano Blázquez Mauri en el sumario número 231, de año 1959, por apropiación indebida, falsedad y daños, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid número 296, de fecha 11 de diciembre de 1959.

(B.—7.908)

CHINCHON

Haro Carrero (Silvestre), de unos cuarenta años, casado, tratante, natural de Colmenar de Oreja, domiciliado últimamente en Madrid, sin domicilio fijo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón para ingresar en la cárcel, en causa, por estafa y cheque en descubierto, instruida por dicho Juzgado con el número 72, de 1963.

(G. C.—3.692)

(B.—7.828)

COLMENAR VIEJO

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 24 de enero y en el de la provincia del 30 del mismo mes de enero pasado, llamando al procesado Ignacio Blázquez García, de cincuenta y tres años de edad, casado, alcaucenista-trapero, hijo de Antonio y de Antonia, natural de Navaluenga, vecino de Sabadell, calle de Vignamalles, 51, procesado en el sumario número 263, de 1954, por abandono de familia, en virtud de haber sido el mismo capturado e ingresado en prisión, así como también las órdenes dadas para su busca.

(G. C.—3.469)

(B.—7.860)

Repullo Dufort (Wenceslao Antonio), de treinta y ocho años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, hijo de Francisco y de Soledad, natural de Lucena, vecino de Madrid, con domicilio últimamente en Madrid, calle de Ulpiana Benito, número 1, piso 4.º, procesado en sumario que se le sigue en este Juzgado con el número 218, de 1955, por delito de alzamiento de bienes, comparecerá ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, a fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad y ser reducido a la misma en la cárcel correspondiente.

(G. C.—3.264)

(B.—7.757)